

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2021/00251

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.500.000.oo
Varios	00.oo
Total Liquidación de Costas	\$ 1.500.000.oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000.oo)

Barranquilla, Abril 7 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Abril siete (7) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por NIPRO MEDICAL CORPORATION contra UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS SAS-USSER S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/